



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****3735***Judici verbal 138/2017*

D. SANTIAGO CÓZAR GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de GUNTHER ALBERT MARTIN CORTIS, CHRISTIANE UTA CORTIS frente a MARKUS WINGENDER se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 138/17 de Juicio Verbal en reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado a instancia de GÜNTHER ALBERT MARTIN CORTIS y CHRISTIANE UTA CORTIS representados por la Procuradora CATALINA LLULL y asistidos de la Letrado VERA MIDDENDORF contra MARKUS WINGENDER en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por GÜNTHER ALBERT MARTIN CORTIS y CHRISTIANE UTA CORTIS C y **CONDENO** al demandado GÜNTYER WINGENDER al pago de la cantidad de 5.000€, a los intereses legales desde la interposición de la demanda y al de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación, para la que deberá efectuar un depósito de 50€ en la cuenta del juzgado de conformidad a lo dispuesto en la disposición 15ª de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrado en audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y encontrándose dicho demandado, MARKUS WINGENDER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a seis de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

